

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 203/2010

La Paz, 04 de noviembre de 2010

REF: RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº RA-PE 02-015-10 DE 18-08-10, QUE APRUEBA EL MANUAL DE PUESTOS Y LA TRANSFERENCIA DE ITEMS DE RECIENTE **CREACION** DE LA **SUPERVISORIA** DE **PROCESAMIENTO POR** CONTRABANDO CONTRAVENCIONAL Y REMATES, Α LAS ADMINISTRACIONES DE ADUANA (CIRCULAR Nº 145/2010).

Para su conocimiento y difusión, se remite la Resolución Administrativa Nº RA-PE 02-015-10 de 18-08-2010, que aprueba el Manual de Puestos y la transferencia de ítems de reciente creación de la Supervisoría de Procesamiento por Contrabando Contravencional y Remates, a las Administraciones de Aduana (Circular Nº 145/2010).

G N J D L B L

ATC/aql

Abog. Ausberto Ticona Cruz Gerente Nacional Jurídico a.i. ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



RESOLUCIÓN No. RA-PERRO 22015-10

La Paz, 1 8 AGO 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que los artículos 13 parágrafo II inciso c) del de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 26115 de 16/03/2001 y 30 del Reglamento de Personal de la Aduana Nacional aprobado mediante Resolución de Directorio Nº RD 02-015-02 de 27/06/2002, disponen que la transferencia de ítems procede mediante disposición expresa siempre que a juicio de la Máxima Autoridad Ejecutiva, no se afecten negativamente las metas de las unidades involucradas.

Que mediante Resolución Ministerial Nº 183 de 13/07/2010 el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprueba la Nueva Estructura Salarial y de Cargos de la Aduana Nacional, cuya planilla presupuestaria vigente a partir del 01/08/2010 contiene 41 ítems de nueva creación, de los cuales 23 ítems cuentan con cargos funcionales aprobados.

Que mediante Comunicación Interna AN-GNJGC-DGLJC Nº 1315/2010 de 02/08/2010 la Gerencia Nacional Jurídica remite al Departamento de Recursos Humanos el proyecto del Manual de Puestos en relación a 14 ítems, para los cargos de Responsable de la Supervisoría de Procesamiento por contrabando contravencional y remates-SPCCR, Abogado de la Supervisoría de Procesamiento por contrabando contravencional y remates-SPCCR y Profesional Técnico de la Supervisoría de Procesamiento por contrabando contravencional y remates-SPCCR determinando su respectiva distribución.



Que mediante Informe Técnico AN-DRHAC Nº 284/2010 de 04/08/2010, el Departamento de Recursos Humanos remite propuesta de Manual de Puestos correspondientes a 2 nuevos ítems dependientes de la Unidad de Servicio a Operadores (USO) y 14 nuevos ítems correspondientes a la Supervisoría de Procesamiento por Contrabando Contravencional y Remates, estableciéndose asimismo la estructura de ítems correspondientes.



Que el Informe Legal AN-GNJC-DALJC Nº 663/2010 de 16/08/2010 de la Gerencia Nacional Jurídica, con base al Informe Técnico AN-DRHAC Nº 284/2010 de 04/08/2010 del Departamento de Recursos Humanos y de conformidad a la normativa citada, determina que la transferencia de ítems de reciente creación, no vulnera normativa alguna, por tanto recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución autorizarla mediante Resolución Administrativa, de conformidad a lo establecido en los artículos 30 del Reglamento de Personal de la Aduana Nacional, 13 parágrafo II inciso c) del de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.



Que por otra parte la Resolución Administrativa RA-PE 01-002-10 de 03/02/2010, aprobó el Manual de Puestos de la Aduana Nacional, para su aplicación en todas las unidades organizacionales.





Aduana Nacional de Bolivia

RA-PE=0 2-015-10

eficiencia y transparencia
Que el artículo 44 del Reglamento de Personal de la Aduana Nacional aprobado mediante
Resolución de Directorio Nº RD 02-015-02 de 27/06/2002 dispone que el Manual de
Puestos será actualizado periódicamente para mantener su concordancia con la
Programación de Operaciones Anual de la Institución.

Que el artículo 39 inciso h) de la Ley General de Aduanas, Ley Nº 1990 20/07/1990 señala que el Presidente Ejecutivo, como Máxima Autoridad Ejecutiva, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

La Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, en uso de las facultades conferidas por Ley.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Manual de Puestos que en anexo forman parte indivisible de la presente resolución.

SEGUNDO.- Aprobar la transferencia de los ítems de reciente creación de la Supervisoría de Procesamiento por Contrabando Contravencional y Remates a las Administraciones de Aduana, conforme al cuadro siguiente:

Nº	Item	Cargo	Unidad
1	442	Profesional 1 D – Supervisor	Administración Aduana Interior La Paz
2	443	Profesional 1 D – Abogado	Administración Aduana Interior La Paz
3	444	Profesional 1 D – Técnico	Administración Aduana Interior La Paz
4	547	Profesional 1 D - Abogado	Administración Aduana Zona Franca Comercial Cobija
5	621	Profesional 1 D – Supervisor	Administración Aduana Interior Oruro
6	622	Profesional 1 D – Abogado	Administración Aduana Interior Oruro
7	623	Profesional 1 D - Técnico	Administración Aduana Interior Oruro
8	624	Profesional 1 D – Abogado	Administración Aduana Interior Tarija
9	737	Profesional 1 D – Abogado	Administración Aduana Yacuiba
10	445	Profesional 1 D - Supervisor	Administración Aduana Interior Cochabamba
11	563	Profesional 1 D – Abogado	Administración Aduana Interior Cochabamba
12	777	Profesional 1 D - Supervisor	Administración Aduana Interior Santa Cruz
13	778	Profesional 1 D - Abogado	Administración Aduana Interior Santa Cruz
14	863	Profesional 1 D – Técnico	Administración Aduana Interior Santa Cruz

Registrese, comuniquese, cúmplase y archivese.

MDAV EQV/RML/NMS MCB/RRR/TMM/VAA RA CATEGORÍA 02

9-

Martene D. Ardaya Vásquez
PRESIDENTA EJECUTIVA AJ
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



I. IDENTIFICACION

000001

1.1 DENOMINACION DEL PUESTO	1.2 UBICACIÓN	
CARGO FUNCIONAL: RESPONSABLE DE LA SPCCR	ADMINISTRACIONES DE ADUANA	
	SUPERVISORIA DE PROCESAMIENTO POR	
CARGO PLANILLA:	CONTRABANDO CONTRAVENCIONAL Y REMATES	
PROFESIONAL 1	SPCCR	
1.3 JERARQUIA	1.4 DEPENDENCIA	
	1.4.1 DEPENDENCIA LINEAL	
Categoría: OPERATIVO	(Jefe Inmediato Superior)	
Nivel: 5°	ADMINISTRADOR DE ADUANA	
	(Jefe Superior Jerárquico)	
	GERENTE REGIONAL	
	1.4.2 DEPENDENCIA FUNCIONAL	
	-JEFE DE UNIDAD LEGAL DE GERENCIA REGIONAL	
	(SUPERVISOR NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y	
	CONTROL DE PROCESOS POR CONTRABANDO	
	CONTROL DE TROCESOS TOR CONTRABANDO CONTRAVENCIONAL DE SPCCRs).	
	CONTRAVENCIONAL DE SPECKS).	
1.5 LUGAR DE TRABAJO	1 (DENOMINACIÓN DEL (OC) DUECTO(C) DA IO CU	
1.5 LUGAR DE TRABAJO	1.6 DENOMINACIÓN DEL(OS) PUESTO(S) BAJO SU	
GENERAL GENERAL LEG	SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE)	
GERENCIAS REGIONALES		
ADMINISTRACIONES DE ADUANA	Grupo de Trabajo de Inventariación y Valoración.	
SPCCR	Grupo de Trabajo de Análisis Técnico.	
	Grupo de Trabajo de Análisis Legal.	
	Grupo de Trabajo de Remates.	

II. DESCRIPCIÓN

2.1 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO

Cumplir las disposiciones legales y procedimentales vigentes para la correcta tramitación del procedimiento en sede administrativa por contrabando contravencional, desde el acta de intervención, inventariación, valoración, informe técnico, resolución y otros necesarios para el remate de las mercancías decomisadas.

- Supervisar los grupos de trabajo de Inventariación y Valoración, Análisis Técnico, Análisis Legal y de Remates para el adecuado procedimiento en sede administrativa por Contrabando Contravencional y Remates.
- b) Asesorar a la administración de Aduana y grupos de trabajo bajo su supervisión sobre la aplicación, alcance e interpretación de las normas de la Ley General de Aduanas y su reglamento, la Ley Nº 1178 y sus reglamentos, Código Tributario y demás disposiciones de derecho procesal, ordenamiento jurídico nacional y derecho internacional, fundamentalmente en el procedimiento para el Procesamiento por Contrabando contravencional y Remates.
- Elaborar, emitir y/o supervisar proyectos de informes, resoluciones y otras disposiciones administrativas de la Administración de Aduana y SPCCR, fundamentalmente en el procedimiento para el Procesamiento por Contrabando contravencional y Remates.



GNAGC



MANUAL DE **PUESTOS**

- d) Dirigir y efectuar el seguimiento de los procesos por contrabando contravencional y remates que se tramiten en su jurisdicción.
- e) Promover el cobro coactivo de tributos aduaneros y sanciones por contravenciones aduaneras.
- Representación legal y defensa en recursos constitucionales planteados contra resoluciones y actos administrativos de la Administración de Aduana.
- g) Representación legal y defensa en acciones, recursos y procesos judiciales, que promueva la Gerencia Regional o se inicien contra ella, con sujeción al procedimiento y plazos establecidos en la Ley General de Aduanas, el Código de Procedimiento Penal, Código de Procedimiento Civil, Ley del Tribunal Constitucional, el Código Tributario y demás normas de Derecho Procesal.
- h) Elevar informes periódicos sobre la relación actualizada de procesos contravencionales, contenciosos tributarios, recursos ante la Autoridad de Impugnación Tributaria, procesos coactivos fiscales y otros juicios seguidos por la Gerencia Regional.
- i) Dirigir la organización y administración del archivo de los documentos relativos a procesos administrativos por contravenciones aduaneras.
- Analizar y si existe el caso, proponer mejoras en los procedimientos aduaneros vigentes cumpliendo la metodología para la presentación de propuestas de procedimientos aduaneros.
- Gestión eficiente de recursos humanos y materiales del personal bajo su supervisión.
- Mantener la integridad de la documentación generada en operaciones aduaneras, hasta su remisión al archivo de la Gerencia Regional respectiva.
- m) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación.
- n) Realizar otras funciones asignadas por su superior dentro del ámbito de su competencia.

2.3 RESULTADOS ESPERADOS (a definirse a inicio de cada gestión en concordancia con el POA)				
2.3.1 RESULTADOS	DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS	INDICADOR DE		
ESPECIFICOS	CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS DEL	CUMPLIMIENTO		
	RESULTADO			

2.4 NORMAS A CUMPLIR

Constitución Política del Estado, Ley 1178, Ley General de Aduanas y su Reglamento, Código Tributario Boliviano y su Reglamento, Ley del Estatuto del Funcionario Público y su Reglamento, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Estatuto de la Aduana Nacional, Reglamento de Personal de la Aduana Nacional, Código de Ética de la Aduana Nacional y normativa vigente aplicable al ejercicio de sus funciones.

III. ESPECIFICACIÓN

3.1 REQUISITOS PROFESIONALES

FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE

1. Licenciatura en: a) Auditoria o Contaduría Pública; b) Administración de Empresas c) Economía; d) Derecho; g) Comercio Exterior, Política y Administración Aduanera o h) Comercio Internacional.

DOCUMENTO ACADÉMICO EXIGIBLE

Diploma Académico o Título en Provisión Nacional, a nivel licenciatura, emitido por el Ministerio de Educación, Universidad o el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana en las carreras señaladas en el numeral 1. del acápite de FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE.









EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA EXIGIBLE

1. 3 años de experiencia en el ejercicio profesional en materia: a) tributaria, b) aduanera, c) penal o d) comercio exterior.

3.2 REQUISITOS PERSONALES

EXIGENCIAS LEGALES

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Constancia de inscripción en el padrón electoral.
- Libreta de servicio militar (varones).
- Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Formulario de Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera.
- Formulario de Declaración Jurada de Autenticidad del documento académico presentado.
- Formulario de Declaración de Adhesión al Código de Ética y Conducta Aduanera.
- Informe de Antecedentes Penales emitido por Dirección Nacional de Registro Judicial de Antecedentes Penales.
- Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General de la República.

- Honestidad.
- Adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivación al cargo, liderazgo y capacidad para trabajar bajo presión.
- Planificación, organización, atención y concentración.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.







I. IDENTIFICACIÓN

1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	1.2 UBICACIÓN
CARGO FUNCIONAL:	ADMINISTRACIÓN DE ADUANA
ABOGADO REGIONAL SPCCR CARGO PLANILLA:	(SPCCR - SUPERVISORÍA DE PROCESAMIENTO POR CONTRABANDO CONTRAVENCIONAL Y REMATES)
PROFESIONAL 1	CONTRIBATION CONTRIVENCIONAL I REMATES)
1.3 JERARQUÍA	1.4 DEPENDENCIA
	1.4.1 DEPENDENCIA LINEAL
Categoría: OPERATIVO	(Jefe Inmediato Superior)
Nivel: 5°	RESPONSABLE DE LA SPCCR
	(Jefe Superior Jerárquico)
	ADMINISTRADOR DE ADUANA
	1.4.2 DEPENDENCIA FUNCIONAL
	JEFE DE UNIDAD LEGAL DE GERENCIA REGIONAL
1.5 LUGAR DE TRABAJO	1.6 DENOMINACIÓN DEL(OS) PUESTO(S) BAJO SU
SPCCR	SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE)
ADMINISTRACION DE ADUANA	
GERENCIA REGIONAL	NINGUNO

II. DESCRIPCIÓN

2.1 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO

Realizar patrocinio y acciones en sede administrativa de los procesos por contrabando contravencional tendientes a la monetización de mercancías decomisadas y otras acciones emergentes. Emitir opinión especializada en los asuntos de orden jurídico aduanero y técnico tributario que se someta a su consideración.

- a) Asesorar a la administración de Aduana y SPCCR sobre la aplicación, alcance e interpretación de las normas de la Ley General de Aduanas y su reglamento, la Ley Nº 1178 y sus reglamentos, Código Tributario y demás disposiciones de derecho procesal, ordenamiento jurídico nacional y derecho internacional, fundamentalmente en el procedimiento par el procesamiento por contrabando contravencional y remates.
- Elaborar proyectos de resoluciones y otras disposiciones administrativas de la Administración de Aduana y SPCCR, en el procedimiento par el procesamiento por contrabando contravencional y remates.
- c) Emitir informes jurídicos relativos a materia técnico legal aduanera, tributaria y administrativa.
- d) Asesorar a la Administración Aduanera y sus dependencias, en los procesos administrativos por contravenciones aduaneras, conforme a las normas de la Ley General de Aduanas y su reglamento, así como en los procesos administrativos seguidos conforme a las normas del Código Tributario.
- e) Promover el cobro coactivo de tributos aduaneros y sanciones por contravenciones aduaneras.
- f) Representación legal y defensa en recursos constitucionales planteados contra resoluciones y actos administrativos de la Administración de Aduana.
- g) Representación legal y defensa en acciones, recursos y procesos judiciales, que promueva la Gerencia

Elaborado por: GNAGC/DRHAC	Página 1	Agosto 2010





MANUAL DE PUESTOS

Regional o se inicien contra ella, con sujeción al procedimiento y plazos establecidos en la Ley General de Aduanas, el Código de Procedimiento Penal, Código de Procedimiento Civil, Ley del Tribunal Constitucional, el Código Tributario y demás normas de Derecho Procesal.

- h) Elevar informes periódicos sobre la relación actualizada de procesos contravencionales, contenciosos tributarios y otros seguidos por la Administración de Aduana.
- Informar al Jefe de Unidad Legal, en forma inmediata, los casos de incumplimiento de plazos y violación de normas legales por parte de los órganos jurisdiccionales y fiscales, para el ejercicio de las acciones legales correspondientes.
- j) Dirigir la organización y administración del archivo de los documentos relativos a procesos administrativos por contravenciones aduaneras.
- k) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación.
- 1) Realizar otras funciones asignadas por su superior dentro del ámbito de su competencia.

2.3 RESULTADOS ESPERADOS (a definirse a inicio de cada gestión en concordancia con el POA).			
2.3.1 RESULTADOS	DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS	INDICADOR DE	
ESPECÍFICOS	CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS DEL	CUMPLIMIENTO	
	RESULTADO		

2.4 NORMAS A CUMPLIR

Constitución Política del Estado, Ley 1178, Ley General de Aduanas y su Reglamento, Código Tributario Boliviano y su Reglamento, Ley del Estatuto del Funcionario Público y su Reglamento, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Estatuto de la Aduana Nacional, Reglamento de Personal de la Aduana Nacional, Código de Ética de la Aduana Nacional y normativa vigente aplicable al ejercicio de sus funciones.

III. ESPECIFICACIÓN

3.1 REQUISITOS PROFESIONALES

FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE

1. Título en Provisión Nacional de Abogado.

DOCUMENTO ACADÉMICO EXIGIBLE

1. Título en Provisión Nacional de Abogado, emitido por el Ministerio de Educación, Universidad Pública o el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana en las carreras señaladas en el numeral 1. del acápite de FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE.

EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA EXIGIBLE

1. 3 años de experiencia en el ejercicio profesional en materia: a) tributaria, b) aduanera, c) penal o d) comercio exterior.

Elaborado por: GNAGC/DRHAC Página 2 Agos	o 2010	0	٠
--	--------	---	---



GNAGC

-00006



3.2 REQUISITOS PERSONALES

EXIGENCIAS LEGALES

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Constancia de inscripción en el padrón electoral.
- Libreta de servicio militar (varones).
- Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Formulario de Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera.
- Formulario de Declaración Jurada de Autenticidad del documento académico presentado.
- Formulario de Declaración de Adhesión al Código de Ética y Conducta Aduanera.
- Informe de Antecedentes Penales emitido por Dirección Nacional de Registro Judicial de Antecedentes Penales.
- Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General de la República.

- Honestidad.
- Adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivación al cargo, liderazgo y capacidad para trabajar bajo presión.
- Planificación, organización, atención y concentración.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.





I. IDENTIFICACION

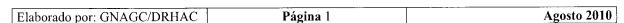
1.1 DENOMINACION DEL PUESTO	1.2 UBICACIÓN
CARGO FUNCIONAL:	ADMINISTRACIONES DE ADUANA
PROFESIONAL TÉCNICO - SPCCR	SUPERVISORIA DE PROCESAMIENTO POR
CARGO PLANILLA:	CONTRABANDO CONTRAVENCIONAL Y REMATES
PROFESIONAL 1	SPCCR
1.3 JERARQUIA	1.4 DEPENDENCIA
Categoría: OPERATIVO	(Jefe Inmediato Superior)
Nivel: 6°	RESPONSABLE DE LA SPCCR
	(Jefe Superior Jerárquico)
	ADMINISTRADOR DE ADUANA
1.5 LUGAR DE TRABAJO	1.6 DENOMINACIÓN DEL(OS) PUESTO(S) BAJO SU SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE)
GERENCIAS REGIONALES	
ADMINISTRACIONES DE ADUANA SPCCR	NINGUNO

II. DESCRIPCIÓN

2.1 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO

Cumplir las disposiciones legales y procedimentales vigentes para realizar la correcta aplicación de regímenes aduaneros y correcta tramitación del procedimiento en sede administrativa por contrabando contravencional.

- a) Realizar inventariación y aforo físico o documental según corresponda el caso, de acuerdo a los procedimientos aduaneros vigentes, elaborando el informe técnico correspondiente.
- b) Verificar y aplicar los métodos de valoración, normas de origen, clasificación arancelaria y otros que correspondan en el despacho aduanero.
- c) Autorizar el levante de las mercancías en señal de conformidad de acuerdo a normativa vigente.
- d) Aplicar los regímenes aduaneros vigentes en la Aduana de su jurisdicción, de acuerdo a normativa vigente y requisitos esenciales, cuando corresponda.
- e) Analizar y si existe el caso, proponer mejoras en los procedimientos aduaneros vigentes cumpliendo la metodología para la presentación de propuestas de procedimientos aduaneros.
- Realizar las tareas de gestión aduanera, encomendadas por el inmediato superior (informes técnicos, atención a requerimientos y solicitudes efectuadas a la Administración de Aduana en el ámbito de su competencia, inventarización, cotejo técnico documental y emisión de otros documentos).
- g) Realizar las acciones necesarias para la ejecución del remate de mercancías decomisadas por contrabando contravencional (inventariación, loteo, obtención de las certificaciones necesarias, subida al portal de remates en la pagina web de la Aduana Nacional de Bolivia y/o publicación en un periódico de circulación nacional, la ejecución del acto de remate recepción de depósitos, entrega de documentación por adjudicación, elaboración de DUI,S de mínima cuantía, elaboración de informe final y estadísticas de los remates).
- h) Controlar el flujo de mercancías (por medios terrestres, ferroviarios, aéreos, fluviales o lacustre), equipaje, paquetes postales, correspondencia y courier que pasa por el puesto de control de acuerdo a









MANUAL DE PUESTOS

200008

los procedimientos y a la normativa legal vigente, por delegación específica.

- i) Mantener la integridad de la documentación generada en operaciones aduaneras, y procesos por contrabando contravencional hasta su remisión al archivo.
- Cuando corresponda, supervisar, monitorear, controlar y fiscalizar el Servicio Regulado y la actividad de los Concesionarios.
- k) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de información y documentación.
- 1) Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior dentro del ámbito de su competencia.

2.3 RESULTADOS ESPERADOS (a definirse a inicio de cada gestión en concordancia con el POA)			
2.3.1 RESULTADOS	DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS	INDICADOR DE	
ESPECIFICOS	CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS DEL	CUMPLIMIENTO	
	RESULTADO		

2.4 NORMAS A CUMPLIR

Constitución Política del Estado, Ley 1178, Ley General de Aduanas y su Reglamento, Código Tributario Boliviano y su Reglamento, Ley del Estatuto del Funcionario Público y su Reglamento, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Estatuto de la Aduana Nacional, Reglamento de Personal de la Aduana Nacional, Código de Ética de la Aduana Nacional y normativa vigente aplicable al ejercicio de sus funciones.

III. ESPECIFICACIÓN

3.1 REQUISITOS PROFESIONALES

FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE

1. Licenciatura en: a) Auditoria o Contaduría Pública; b) Administración de Empresas c) Economía; d) Informática; e)Química; f) Derecho; g) Comercio Exterior, Política y Administración Aduanera; h) Comercio Internacional ó i) Ingeniería.

DOCUMENTO ACADÉMICO EXIGIBLE

1. Diploma Académico o Título en Provisión Nacional, a nivel licenciatura, emitido por el Ministerio de Educación, Universidad o el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana en las carreras señaladas en el numeral 1. del acápite de FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE.

EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA EXIGIBLE

1. 2 años de experiencia general.



3.2 REQUISITOS PERSONALES

EXIGENCIAS LEGALES

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.

Elaborado por: GNAGC/DRHAC Página 2	Agosto 2010
-------------------------------------	-------------



GNAGC

_00009



- Constancia de inscripción en el padrón electoral.
- Libreta de servicio militar (varones).
- Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Formulario de Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera.
- Formulario de Declaración Jurada de Autenticidad del documento académico presentado.
- Formulario de Declaración de Adhesión al Código de Ética y Conducta Aduanera.
- Informe de Antecedentes Penales emitido por Dirección Nacional de Registro Judicial de Antecedentes Penales
- Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General de la República.

- Honestidad.
- Adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivación al cargo, liderazgo y capacidad para trabajar bajo presión.
- Planificación, organización, atención y concentración.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.



I. IDENTIFICACIÓN

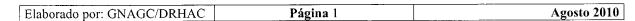
1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	1.2 UBICACIÓN
CARGO FUNCIONAL:	UNIDAD DE SERVICIO A OPERADORES (USO)
PROFESIONAL EN SERVICIO A OPERADORES	
CARGO PLANILLA:	
PROFESIONAL 1	4 A DEDENOTACIA
1.3 JERARQUÍA	1.4 DEPENDENCIA
Categoría: OPERATIVO	(Jefe inmediato superior)
Nivel: 5°	JEFE UNIDAD DE SERVICIO A OPERADORES
	(Jefe superior jerárquico)
	GERENTE GENERAL
1.5 LUGAR DE TRABAJO	1.6 DENOMINACIÓN DEL(OS) PUESTO(S) BAJO SU
OEICINA CENTRAL	· ·
OFICINA CENTRAL	MINGUNO.
OFICINA CENTRAL	SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE) NINGUNO.

II. DESCRIPCIÓN

2.1 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO

Atender las solicitudes de registro y autorización de funcionamiento de los Operadores de Comercio Exterior y evaluar la documentación que certifica la legalidad de la importación de vehículos automotores.

- a) Verificar el cumplimiento de los requisitos legales y documentos exigidos, para la aceptación de las solicitudes efectuadas por los Operadores de Comercios Exterior y requerimientos de verificación de importación de vehículos automotores.
- b) Gestionar ante las instancias correspondientes la solución de problemas emergentes del proceso de registro, autorización y habilitación de los Operadores de Comercio Exterior.
- c) Realizar la creación y habilitación de usuarios SIDUNEA ++.
- d) Registrar y habilitar usuarios SIDUNEA ++.
- e) Registrar información en el sistema Formulario de Registro de Vehículos FRV.
- f) Habilitar usuarios para web tránsitos en el sistema respectivo.
- g) Registrar en el OPERADOR a los Operadores de Comercio Exterior.
- h) Elaborar proyectos de Resolución de registro de Operadores de Comercio Exterior y proyectos de Resolución de autorización de ejercicio de actividades cuando corresponda, verificando el cumplimiento de la normativa legal vigente.
- i) Mantener actualizada en el OPERADOR la información de los Operadores de Comercio Exterior con base al respaldo documental.
- j) Realizar las actividades requeridas para la emisión de Comunicaciones al Poseedor (COPO).
- k) Efectuar las actividades necesarias para la emisión de Comunicaciones al Poseedor (COPO) rectificatorias.
- 1) Elaborar certificaciones de P.T.A. o COPO.
- m) Brindar asesoramiento en cuanto a consultas vinculadas con la legalidad en la importación de vehículos automotores.
- n) Mantener registros actualizados de las solicitudes de P.T.A. y documentación relacionada,







MANUAL DE **PUESTOS**

responsabilizándose por el archivo físico de las mismas.

- o) Elaborar certificaciones, informes y otros documentos relativos a los Operadores de Comercio Exterior y poseedores de vehículos automotores.
- p) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación.
- q) Realizar otras funciones asignadas por su superior dentro del ámbito de su competencia

2.3 RESULTADOS ESPERADOS (a definirse a inicio de cada gestión en concordancia con el POA)			
2.3.1 RESULTADOS	DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS	INDICADOR DE	
ESPECÍFICOS	CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS DEL	CUMPLIMIENTO	
	RESULTADO		

2.4 NORMAS A CUMPLIR

Constitución Política del Estado, Ley 1178, Ley General de Aduanas y su Reglamento, Código Tributario Boliviano y su Reglamento, Ley del Estatuto del Funcionario Público y su Reglamento, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Estatuto de la Aduana Nacional, Reglamento de Personal de la Aduana Nacional, Código de Ética de la Aduana Nacional y normativa vigente aplicable al ejercicio de sus funciones.

III. ESPECIFICACIÓN

3.1 REQUISITOS PROFESIONALES

FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE

1. Licenciatura en: a) Auditoria o Contaduría Pública; b) Administración de Empresas c) Economía; d) Informática; e) Química; f) Derecho, g) Comercio Exterior, Política y Administración Aduanera; h) Comercio Internacional ó i) Ingeniería.

DOCUMENTO ACADÉMICO EXIGIBLE

1. Título en Provisión Nacional o Diploma Académico, a nivel licenciatura, emitido por el Ministerio de Educación, Universidad o el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana en las carreras señaladas en el numeral 1. del acápite de FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE.

EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA EXIGIBLE

3 años de experiencia laboral en: a) Aduana (área: operativa, asistencia técnica o legal); b) comercio exterior.

3.2 REQUISITOS PERSONALES

EXIGENCIAS LEGALES

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Constancia de inscripción en el padrón electoral.
- Libreta de servicio militar (varones).
- Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Formulario de Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera.













MANUAL DE PUESTOS

- Formulario de Declaración Jurada de Autenticidad del documento académico presentado.
- Formulario de Declaración de Adhesión al Código de Ética y Conducta Aduanera.
- Informe de Antecedentes Penales emitido por Dirección Nacional de Registro Judicial de Antecedentes Penales.
- Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General de la República.

- Honestidad.
- Adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivación al cargo, liderazgo y capacidad para trabajar bajo presión.
- Razonamiento lógico, orientación al cliente interno, seguimiento y autogestión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.



.00013



I. IDENTIFICACIÓN

1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO		1.2 UBICACIÓN
CARGO FUNCIONAL: TÉCNICO EN SERVICIO OPERADORES II CARGO PLANILLA: TÉCNICO ADUANERO 2	A	UNIDAD DE SERVICIO A OPERADORES (USO)
1.3 JERARQUÍA		1.4 DEPENDENCIA
Categoría: OPERATIVO Nivel: 6º		(Jefe inmediato superior) JEFE UNIDAD DE SERVICIO A OPERADORES (Jefe superior jerárquico) GERENTE GENERAL
1.5 LUGAR DE TRABAJO		1.6 DENOMINACIÓN DEL(OS) PUESTO(S) BAJO SU SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE)
OFICINA CENTRAL		NINGUNO (SI CORRESPONDE)

MANUAL DE

PUESTOS

II. DESCRIPCIÓN

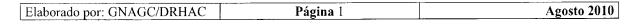
2.1 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO

Atender las solicitudes de registro y autorización de funcionamiento de los Operadores de Comercio Exterior y evaluar la documentación que certifica la legalidad de la importación de vehículos automotores.

- a) Verificar el cumplimiento de los requisitos legales y documentos exigidos, para la aceptación de las solicitudes efectuadas por los Operadores de Comercios Exterior y requerimientos de verificación de importación de vehículos automotores.
- b) Gestionar ante las instancias correspondientes la solución de problemas emergentes del proceso de registro, autorización y habilitación de los Operadores de Comercio Exterior.
- c) Realizar la creación y habilitación de usuarios SIDUNEA ++.
- d) Registrar v habilitar usuarios SIDUNEA ++.
- e) Registrar información en el sistema Formulario de Registro de Vehículos FRV.
- f) Habilitar usuarios para web tránsitos en el sistema respectivo.
- g) Registrar en el OPERADOR a los Operadores de Comercio Exterior.
- h) Elaborar proyectos de Resolución de registro de Operadores de Comercio Exterior y proyectos de Resolución de autorización de ejercicio de actividades cuando corresponda, verificando el cumplimiento de la normativa legal vigente.
- Mantener actualizada en el OPERADOR la información de los Operadores de Comercio Exterior con base al respaldo documental.
- j) Realizar las actividades requeridas para la emisión de Comunicaciones al Poseedor (COPO).
- k) Efectuar las actividades necesarias para la emisión de Comunicaciones al Poseedor (COPO) rectificatorias.
- Elaborar certificaciones de P.T.A. o COPO.
- m) Brindar asesoramiento en cuanto a consultas vinculadas con la legalidad en la importación de vehículos automotores.
- n) Mantener registros actualizados de las solicitudes de P.T.A. y documentación relacionada,









MANUAL DE PUESTOS

GNAGC

100014

responsabilizándose por el archivo físico de las mismas.

- o) Elaborar certificaciones, informes y otros documentos relativos a los Operadores de Comercio Exterior y poseedores de vehículos automotores.
- p) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación.
- q) Realizar otras funciones asignadas por su superior dentro del ámbito de su competencia

2.3 RESULTADOS ESPERADOS (a definirse a inicio de cada gestión en concordancia con el POA)			
2.3.1 RESULTADOS	DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS	INDICADOR DE	
ESPECÍFICOS	CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS DEL	CUMPLIMIENTO	
	RESULTADO		

2.4 NORMAS A CUMPLIR

Constitución Política del Estado, Ley 1178, Ley General de Aduanas y su Reglamento, Código Tributario Boliviano y su Reglamento, Ley del Estatuto del Funcionario Público y su Reglamento, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Estatuto de la Aduana Nacional, Reglamento de Personal de la Aduana Nacional, Código de Ética de la Aduana Nacional y normativa vigente aplicable al ejercicio de sus funciones.

III. ESPECIFICACIÓN

3.1 REQUISITOS PROFESIONALES

FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE

- Acreditar culminación del plan de estudios o nivel superior de formación en la carrera de: a)
 Auditoria o Contaduría Pública; b) Administración de Empresas c) Economía; d) Informática; e)
 Química; f) Derecho; g) Comercio Exterior, Política y Administración Aduanera; h) Comercio
 Internacional ó i) Ingeniería o
- 2. Técnico Superior en: a) Comercio Exterior, Política y Administración Aduanera, b) Aduanas y Comercio Exterior, o c) Técnico en Aduanas.

DOCUMENTO ACADÉMICO EXIGIBLE

- Certificado que acredite culminación del Plan de estudios, Diploma Académico o Título en Provisión Nacional, a nivel licenciatura, emitido por el Ministerio de Educación, Universidad o el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana en las carreras señaladas en el numeral 1. del acápite de FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE, o
- 2. Título en Provisión Nacional de Técnico Superior en Comercio Exterior, Política y Administración Aduanera o Técnico Superior en Aduanas y Comercio Exterior, emitido por el Ministerio de Educación, o Certificado de egreso de Técnico en Aduanas, emitido por la Escuela Nacional de Aduanas (en fotocopia notariada)

EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA EXIGIBLE

1. 1 año de experiencia general.







Agosto 2010









3.2 REQUISITOS PERSONALES

EXIGENCIAS LEGALES

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Constancia de inscripción en el padrón electoral.
- Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Formulario de Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera.
- Formulario de Declaración de Adhesión al Código de Ética y Conducta Aduanera.
- Informe de Antecedentes Penales emitido por Dirección Nacional de Registro Judicial de Antecedentes Penales.
- Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General de la República.

- Honestidad.
- Adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivación al cargo, liderazgo y capacidad para trabajar bajo presión.
- Razonamiento lógico, orientación al cliente interno, seguimiento y autogestión.



